



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230060300

Se agregan al expediente las respuestas dadas por las entidades financieras visible a folios 42 a 48, 54 a 57 y 78 a 81, para lo que estimen pertinente.

Se reconoce personería jurídica a la abogada MARÍA ALEJANDRA CAMARGO OTERO, para que represente los intereses del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.60).

No se tiene en cuenta la solicitud de revocatoria de poder presentada respecto a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, en tanto, la misma no se haya reconocida en el presente proceso como mandataria.

Por secretaría remítase link de consulta del proceso al apoderado actor, al correo dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 001 de fecha 11 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA